Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 015 DE 2026
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 13 de febrero del 2026
Duración: 2:00 p.m. a 04:00 p.m.
Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Manuel Villa Mejía	Secretario de Seguridad y Convivencia
Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Carlos Andrés Henao Franco	Líder de Proyecto
Carolina Gutiérrez Vergara	Profesional
Claudia Patricia Delgado Fernández	Contratista
Consorcio Interconsultores	Interventoría
Danilo Seguro Argáez	Contratista
Erika Janeth Montoya Martínez	Contratista
Erika María Álzate Zapata	Contratista
Fabian Andres Campo Rios	Contratista
Felipe Ortiz Hoyos	Contratista
Kelly Johanna Mesa Monsalve	Técnico Administrativo
Leon David Correa Abello	Contratista
Luz Jeannette Atehortua Goez	Profesional Universitario
Margarita Lucia Losada Sierra	Contratista
Maria de los Angeles Diez Granados	Contratista
María Paulina Murillo Peláez	Contratista

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mariana Quintero Mejía	Contratista
Milena Molina Villa	Profesional Universitario
Sandra María Granada Ortiz	Profesional Universitario
Sergio Hernán Arbeláez Guerrero	Contratista
Sirley Milena Restrepo Ramírez	Contratista
Tatiana Marcela Rojas Montero	Contratista
Wilson De Jesús García Cano	

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3 Necesidades a excluir

00 Necesidad (es)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.
Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI __X_ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _X__ NO ___

¿Por qué?: "Realizar una breve descripción"

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO __X__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo: Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ____ NO _X___

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI ___ NO __X__

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

"Realizar una breve descripción"

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI __X__ NO ____
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	2
Ampliación	3
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (Otrosí)	

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600105516 de 2025 **Interventoría:** CONSORCIO INTERCONSULTORES	Realizar Mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaria de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso de Licitación Pública, y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la **Modificación No. 03**, del contrato en referencia celebrado con CONSORCIO CONSTRUSAF 734., de la siguiente manera: **Ampliación No 02:** Por el término de ochenta y seis (86) días calendario, contados desde el diecinueve (19) de febrero hasta el quince (15) de mayo del 2026, ambas fechas inclusive. **Justificación** La solicitud de ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025 se fundamenta en la ocurrencia de circunstancias operativas, administrativas y técnicas sobrevinientes que han afectado el tiempo efectivo disponible para la ejecución de las actividades contractuales, sin que ello implique modificación del objeto, del alcance previamente aprobado ni adición presupuestal, aspectos que ya fueron tramitados mediante la Modificación No. 01 y 02 Durante la ejecución del contrato se han presentado restricciones de acceso y operación en diversas sedes con atención permanente, demoras en la obtención de permisos y autorizaciones institucionales, suspensiones

		parciales de actividades en sedes con áreas de permanencia de personas privadas de la libertad, cierres temporales y limitaciones horarias, así como afectaciones derivadas de condiciones climáticas adversas, situaciones que han obligado a reprogramaciones sucesivas y a la ejecución fragmentada de las actividades previstas. Adicionalmente, se identificó la necesidad de adelantar estudios técnicos especializados en algunas sedes, relacionados con el diagnóstico y optimización de sistemas de aire acondicionado y con el diseño de aumentos de carga eléctrica, cuyos procesos de elaboración, revisión y aprobación han incidido en el cronograma de obra. Estas circunstancias, debidamente documentadas y validadas por la interventoría, han generado una afectación temporal real al cronograma inicialmente previsto, sin que sean atribuibles a incumplimientos del contratista ni a la Entidad, ni requiere ampliaciones del alcance contractual. Por lo anterior, se considera procedente y necesario ampliar el plazo del Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025 por el término de ochenta y seis (86) días calendario, contados desde el diecinueve (19) de febrero hasta el quince (15) de mayo del 2026, ambas fechas inclusive, término razonable, proporcional y técnicamente sustentado, acorde con la magnitud de las actividades pendientes y las condiciones reales de ejecución, sin que ello implique adición presupuestal, incorporación de nuevas sedes ni modificación de las condiciones económicas pactadas. En consecuencia, se establece que la ampliación del plazo no genera desequilibrio económico ni financiero, ni implica sobrecostos al presupuesto del contrato, manteniéndose el equilibrio contractual, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el Contrato 4600105516 de 2025, la Modificación N° 03, consistente en la Ampliación N° 02

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600105546 de 2025 **Supervisor suplente:** Wilson de Jesús García Cano	Realizar la interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso de Concurso de Méritos, y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la **Modificación No. 03**, del contrato en referencia celebrado con CONSORCIO INTERCONSULTORES, de la siguiente manera: **AMPLIACIÓN No. 02:** por el término de ochenta y seis (86) días calendario, contados desde el diecinueve (19) de febrero hasta el quince (15) de mayo del 2026, ambas fechas inclusive. **ADICIÓN No. 01:** por un valor de trescientos ochenta y nueve millones ciento veintisiete mil doscientos dieciocho pesos M/CTE ($ 389.127.218) IVA incluido. **Justificación** El Contrato de Interventoría No. 4600105546 de 2025 tiene por objeto ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico al Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025, verificando de manera permanente la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura de las sedes a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y de los organismos de seguridad y justicia. Durante la ejecución del proyecto, y conforme al seguimiento adelantado por la interventoría, se ha evidenciado que el desarrollo del contrato de obra ha estado condicionado por diversas situaciones operativas, técnicas y administrativas no imputables al contratista ni a la interventoría, las cuales han impactado el cronograma inicialmente previsto y han incrementado de manera significativa la intensidad, frecuencia y complejidad de las labores de interventoría, a diferencia de lo ocurrido en el contrato de obra, cuyo impacto principal se ha reflejado en la reducción del tiempo efectivo de ejecución física. Entre las principales situaciones identificadas se encuentran restricciones operativas asociadas al funcionamiento institucional de las sedes, cierres parciales o totales, limitaciones de acceso por operación misional, suspensión temporal de actividades y reducción de días hábiles efectivos; afectaciones derivadas de condiciones climáticas adversas que han obligado a suspender actividades en determinados frentes de obra; restricciones de ingreso a áreas sensibles, especialmente zonas de celdas con presencia de personas privadas de la libertad y la necesidad de adelantar estudios técnicos especializados, tales como diagnósticos y optimización de sistemas de aire acondicionado y diseños de aumento de carga eléctrica en varias sedes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Estas circunstancias han requerido no solo la permanencia extendida de la interventoría durante un periodo adicional, sino también un aumento sustancial en la carga operativa y profesional del equipo, reflejado en un mayor número de visitas técnicas, validaciones de reprocesos, elaboración de conceptos especializados, participación en comités técnicos, revisión y aprobación de estudios y diseños, así como en la emisión de informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos adicionales a los inicialmente previstos. A corte del 30 de enero de 2026, el avance físico del contrato de obra alcanza el setenta y cinco por ciento (75 %), evidenciándose la existencia de actividades pendientes que requieren acompañamiento técnico integral para su adecuada culminación y cierre. En este contexto, la continuidad de la ejecución del contrato de obra durante el periodo adicional solicitado exige necesariamente la presencia permanente de la interventoría. En consecuencia, la Modificación No. 03 del Contrato de Interventoría No. 4600105546 de 2025 comprende la ampliación del plazo contractual, en armonía con la prórroga otorgada al contrato de obra, así como la adición presupuestal requerida para garantizar la adecuada prestación del servicio de interventoría durante dicho periodo adicional. La adición solicitada se fundamenta exclusivamente en los costos directos asociados a la mayor permanencia del equipo profesional, técnico y administrativo, guarda proporcionalidad con el plazo adicional requerido, no altera el objeto contractual ni genera desequilibrio económico injustificado, y se encuentra debidamente soportada en el análisis de costos que acompaña la solicitud. La presente modificación no genera desequilibrio económico injustificado, toda vez que la adición presupuestal responde exclusivamente a la ampliación del plazo del contrato de obra y al mayor tiempo de permanencia del equipo de interventoría, manteniendo la ecuación económica del contrato y garantizando la adecuada ejecución, seguimiento y cierre del proyecto. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el Contrato 4600105546 de 2025, la Modificación N° 03, consistente en la Ampliación N° 02 y la Adición N° 1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1035859827

Cód. FO-GINF-076 Versión 9	Formato FO-GINF Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular	

Tema	CIDAS								Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento		Modalidad Reunión	Presencial		
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia			Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad					Entrenamiento		Toma de decisiones	X		Virtual		
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri		Departamento	Antioquia		Ciudad	Medellín			Formación					Mixta	X	
Fecha	13/02/2026	Lugar	Despacho Subsecretaría Seguridad y Convivencia			Hora inicia	2pm	Hora termina	4 pm	Informativa		Otra					

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias **autorizo** al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1 y con domicilio en el Centro Administrativo Distrital (CAD), Calle 44 N° 52–165, y contacto en la Línea Única (+57) 6044444144, como **Responsable para tratar mis datos personales** conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 0268 de 2025 disponible en www.medellin.gov.co, con **las finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos del Distrito de Medellín y además [ingresar la finalidad o finalidades diferentes a las antes mencionadas].** Con la presente autorización **se recolectarán datos sensibles y entiendo** que su entrega es facultativa y por lo tanto puedo **abstenerme de suministrarlos,** teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.
La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; También, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento, con quienes el Distrito tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y las obligaciones legales del Distrito. En esa medida declaro que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida a operaciones de **recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable.**
He sido informado sobre mi derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información; acceder a ella de forma gratuita; solicitar prueba de esta autorización y revocarla; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puedo ejercer gratuitamente a través de los canales de atención habilitados para el efecto, relacionados en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025), disponible en el portal web www.medellin.gov.co.
MI AUTORIZACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1.152.435.097	Manuel Villa Mejía	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8816	manuel.villa@medellin.gov.co	
2	CC	36.759.855	Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	diana.vargas@medellin.gov.co	
3	CC	15.386.990	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 9484	gustavo.lopera@medellin.gov.co	
4	CC	71.362.149	Carlos Andres Henao Franco	Líder de Proyecto	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4060	carlosa.henao@medellin.gov.co	
5	CC	1.036.604.190	Felipe Ortiz Hoyos	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	felipe.ortiz@medellin.gov.co	
6	CC	44.000.456	Claudia Patricia Delgado Fernandez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	claudia.delgado@medellin.gov.co	
7	CC	1.036.642.728	Danilo Seguro Argaez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8651	danilo.seguro@medellin.gov.co	
8	CC	1.017.150.068	Carolina Gutiérrez Vergara	Profesional Universitario	Secretaría de Seguridad y Convivencia		carolina.gutierrez@medellin.gov.co	
9	CC	43.917.511	Milena Molina Villa	Profesional Universitario	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8867	sonia.molina@medellin.gov.co	
10	CC	21.095.601	Sandra María Granada Ortiz	Profesional Universitario	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8946	sandra.granada@medellin.gov.co	
11	CC	43.153.211	Sirley Milena Restrepo Ramírez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	—	sirley.restrepo@medellin.gov.co	
12	CC	32.298.171	Erika Janeth Montoya Martínez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia		erika.montoya@medellin.gov.co	
13	CC	39.457.355	María Paulina Murillo Pelaez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia		maria.murillo@medellin.gov.co	
14	CC	1.019.122.834	Margarita Lucia Losada Sierra	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 2091	margarita.losada@medellin.gov.co	
15	CC	1.041.149.500	Kelly Johanna Mesa Monsalve	Técnico	Secretaría de Seguridad y Convivencia		kelly.mesa@medellin.gov.co	
16	CC	1036655912	Tatiana M. Ruiz M.	Contratista	SSyC	3154952944	tatiana.ruiz@medellin.gov.co	
17	C.C	20.663.906	Leidy David Correa	Comisionista	S. SyC	3209340435	leidy.correa@medellin.gov.co	
18	CC	1040770001	Hernan Jaramillo C.	Contratista	Interventoria	3127555224	[illegible]	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1035859827

Cód. FO-GINF-076 Versión 9	Formato FO-GINF Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular	Alcaldía de Medellín

Tema	CIP 15								Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento		Modalidad Reunión	Presencial		
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia			Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad					Entrenamiento		Toma de decisiones	X		Virtual		
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri		Departamento	Antioquia		Ciudad	Medellín			Formación					Mixta	X	
Fecha	13/02/2026	Lugar	Despacho Subsecretaría Seguridad y Convivencia		Hora inicia	2 PM	Hora termina	4 PM		Informativa		Otra					

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias **autorizo** al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín **identificado** con NIT 890.905.211-1 y con domicilio en el Centro Administrativo Distrital (CAD), Calle 44 N° 52–165, y contacto en la Línea Única (+57) 6044444144, **como Responsable para tratar mis datos personales** conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 0268 de 2025 disponible en www.medellin.gov.co, **con las finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos del Distrito de Medellín y además [ingresar la finalidad o finalidades diferentes a las antes mencionadas].** Con la presente autorización **se recolectarán datos sensibles** y entiendo que su entrega es facultativa y por lo tanto puedo **abstenerme de suministrarlos**, teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.
La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; También, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento, con quienes el Distrito tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y las obligaciones legales del Distrito. En esa medida declaro que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida **a operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable.**
He sido informado sobre mi derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información; acceder a ella de forma gratuita; solicitar prueba de esta autorización y revocada; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puedo ejercer gratuitamente a través de los canales de atención habilitados para el efecto, relacionados en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025), disponible en el portal web www.medellin.gov.co.
MI AUTORIZACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
19	CC	1035430591	Mariana Quintero Mejía	Contratista	SSyC	6902	mariana.quintero@med.gov.co	Mariana QM
20	C.C	1094977558	MARIA LONDOÑO JIMENEZ	CONTRATISTA	FORTALECIMIENTO CONSTRUCCIÓN	3125857588	dra.marialondo@gmail.com	
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								